



HECHO ESENCIAL
San Antonio Terminal Internacional S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 231

San Antonio, 31 de enero de 2014
STIGAF037/2014

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Presente

Ref: Comunica hecho esencial

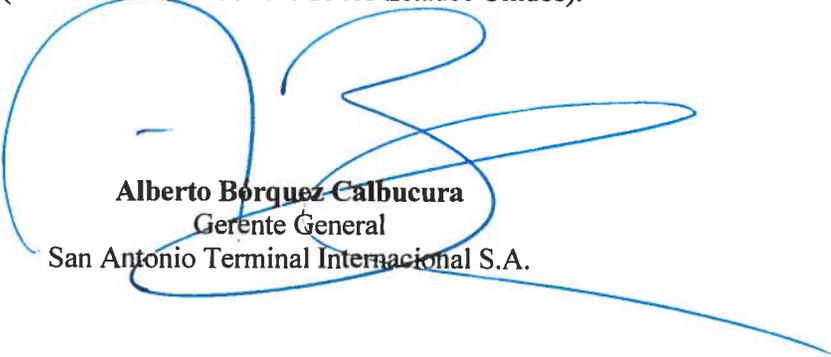
Estimado señor Superintendente:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 9° y en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N° 284, debidamente facultado, vengo en informar en carácter de hecho esencial respecto de San Antonio Terminal Internacional S.A. (STI) lo siguiente:

Como ya es de público conocimiento, el 3 de enero pasado un grupo de trabajadores pertenecientes al Frente de Trabajadores Portuarios de San Antonio, entre los cuales se contaban trabajadores de la empresa relacionada a STI, Muellaje del Maipo S.A., paralizaron sus actividades de manera ilegal e indefinida fundados, particularmente, en exigencias dirigidas al Gobierno para obtener el pago retroactivo de la media hora de colación. Tal hecho de fuerza mayor produjo la suspensión de las operaciones portuarias en nuestro Terminal y la imposibilidad de ejecutar el contrato de concesión con la Empresa Portuaria de San Antonio.

Con el objeto de solucionar definitivamente esta grave situación y restablecer en forma inmediata las actividades en nuestro Terminal, las empresas STI, Muellaje del Maipo S.A. y Muellaje STI S.A., se comprometieron a pagar en febrero próximo la suma única de \$1.500.000 brutos a título de bono por término de conflicto en favor de cada trabajador que: (i) haya realizado un mínimo de 18 turnos de trabajo portuario en las respectivas empresas por los últimos 6 meses del año 2013 y (ii) que no haya sido beneficiario de una pensión de gracia a esta fecha.

Se estima que el impacto en los resultados financieros de STI, tanto por la paralización de las actividades portuarias de forma ilegal durante 23 días como por el pago antes referido, será del orden de USD 7.000.000 (siete millones de dólares de los Estados Unidos).


Alberto Borquez-Calbucura
Gerente General
San Antonio Terminal Internacional S.A.